

DiSTRITO III



Publicación del Distrito III del Colegio de Médicos de la
Provincia de Buenos Aires (Buen Viaje 554 - Morón
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035 / www.colmed3.com.ar)

Año 20 - Número 100 | Julio 2013
Ejemplar Ley N° 11.723 | Adherido a ADEPA



100 NÚMEROS 20 AÑOS

MATRICULA 2013 - 2014

SE ABONA A PARTIR DEL 01/07/13



MATRÍCULA ANUAL 13 /14 DE \$ 2.300.-



VALOR DE LA MATRICULA:

Durante el período que va del 1° de julio al 30 de septiembre de 2013, los colegiados podrán optar por el pago en cuotas (hasta doce). Aceptando que de existir modificaciones oficiales en los salarios las cuotas pendientes de pago sufrirán el ajuste respectivo.

También serán ajustadas según ese parámetro las deudas de ejercicios anteriores y las deudas por cuotas vencidas de los cursos que pudieran mantener los matriculados.

- 1) Matrícula Ej. 2013 / 2014 \$ 2.300.- (hasta el 30/9/13)
- 2) Inscriptos Ej. 2013 / 2014 \$ 800.- (hasta el 30/9/13)
Siempre que cuenten con el Servicio de Fondo Solidario en su Distrito.
- 3) Mayor de 65 años al 30/06/2013.
Solo abonan servicios del FRP \$ 1.600.- (hasta el 30/9/13)
- 4) Inscriptos de los Distritos I-II y IV (no abonan)

FORMAS DE PAGO:

A) EFECTIVO: EL TOTAL EN 1 PAGO O 3 CUOTAS SIN INTERES DURANTE JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE.
FINANCIADO: 12 CUOTAS DE \$ 230 PARA MATRICULADOS ACTIVOS y 12 CUOTAS DE \$ 160 PARA MATRICULADOS MAYORES DE 65 AÑOS.

B) TARJETAS DE CREDITOS: EN FORMA TELEFONICA O PERSONALMENTE HASTA 3 CUOTAS (CON RECARGO DEL 3% POR COSTO FINANCIERO)

C) TARJETAS DE DEBITO: SOLO PERSONALMENTE EN 1 PAGO (CON RECARGO DEL 3% POR COSTO FINANCIERO)

D) DEBITOS AUTOMATICOS SOLAMENTE CON TARJETA DE CREDITO: (VISA / AMERICAN)
PLAN DE 12 CUOTAS REALIZANDO LA ADHESION PERSONALMENTE
12 CUOTAS DE \$ 230 PARA MATRICULADOS ACTIVOS
12 CUOTAS DE \$ 160 PARA MATRICULADOS MAYORES DE 65 AÑOS

E) CHEQUES: EL TOTAL o 3 CUOTAS (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE)

TARJETAS DE CREDITOS: VISA - AMERICAN y MASTERCARD

TARJETAS DE DEBITO: VISA ELECTRON / MAESTRO

Para la adhesión al plan de cuotas (hasta doce) el límite será el 30 de septiembre de 2013, debiendo a la fecha de adhesión satisfacer en el colegio el pago de las cuotas que correspondería que estuvieran pagas a la fecha mencionada (V. Gr. si se adhiere en julio paga 1 cuota, si lo hace en agosto paga 2 cuotas, si es en septiembre paga 3 cuotas), continuando luego con el plan general de vencimientos.

Aquellos profesionales que adhieran posteriormente a esta fecha (30 de septiembre) al plan de pagos en cuotas, deberán abonar las correspondientes a los meses vencidos al valor que se establezca si se hubiera producido algún ajuste de las mismas por variaciones de salarios, y/o más los punitivos respectivos que deben aplicarse por la vigencia de la Ley 12.091/98.

El cobro de punitivos determinado en la ley 12.091 y que establece el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para las deudas financieras por descubierto, se aplicará también sobre las deudas de ejercicios vencidos hayan o no sido reclamadas por expediente administrativo. En los casos de haberse producido la cancelación de la matriculación por deudas acumuladas, se aplicará el mismo criterio.

El índice de variación que se tomará para eventuales ajustes será el del índice general de salarios públicos.

Aquellos profesionales que se hayan adherido al plan de financiación por débito automático (tarjetas de crédito) y deseen continuar con la misma modalidad, no es necesario que en nuestra institución realicen ningún nuevo trámite. Caso contrario, deberán comunicarlo por escrito a fin de suspenderlo.

Los profesionales que se encuentren realizando los pagos a través de los Círculos Médicos deberán "comunicarse con esa Institución" a fin de confirmar la continuidad de los descuentos.

NUEVOS MATRICULADOS:

Todos los profesionales que se hayan registrados desde el: 01/03/2013 hasta el: 30/06/2013 deberán abonar la diferencia, entre el pago que realizó como "ANTICIPO MATRICULACION" y el valor definitivo de la matrícula establecido en la Asamblea.-

No pague recargos por mora, abone su matrícula en término.

**Recuerde que de no hacerlo,
perderá los beneficios otorgados por el Fondo de Resguardo Profesional.**



Memoria 2012 / 2013

En este período, más que en años anteriores, debimos soportar diversas situaciones en el ejercicio de nuestra profesión, tanto en el ámbito público como privado. Como el fraccionamiento del aguinaldo y el atraso en el pago de las cápitas de IOMA, que nos llevaron a reclamar a las autoridades del Ministerio de Salud Provincial, además de publicar una solicitada al mismo efecto.

Asistimos incrédulos a numerosos hechos de violencia en los hospitales cometidos por vándalos que sin ninguna clase de códigos morales agreden al personal de salud. Esto motivó que se adoptara la resolución 813 del Consejo Superior que frente a la escalada de violencia que azota a toda la provincia de Buenos Aires resuelve: en líneas generales, producida la agresión, convocar a los Directores, cerrar el lugar, limitar o en su defecto no prestar atención médica, hasta tanto las autoridades no garanticen la integridad física y mental del personal.

Confeccionamos carteles para distribuir en todos los lugares de atención con la leyenda, "hasta en la guerra se respetan los hospitales", como llamado de atención a la población.

Con estupor observamos que como respuesta el Ministerio de Salud decidió la colocación de botones antipánico en las Guardias.

Y como consecuencia de la falta de recursos humanos, insumos, aparatología, pésimo estado edilicio y lo que es más grave aún, la inseguridad y violencia que condicionan y ponen en serio riesgo los actos médicos que realizan nuestros colegas en el sistema público de salud, provincial y municipal, por resolución del Consejo Superior N° 814 se declaró el Estado de Emergencia Médica en todos los centros de asistencia pública y deslindó la responsabilidad de los profesionales médicos mientras dure la Emergencia

Amparados en la reforma en el art. 94 de la ley 14.393, algunos municipios intentaron aplicar la tasa por inspección de seguridad e higiene a los consultorios médicos. Motivo por el cual el **COLPROBA** interpuso una acción declarativa de certeza, que tramitó en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata. El Juez interviniente concedió la medida cautelar solicitada conjuntamente con la demanda, suspendiendo la aplicación del art. 94 de la ley 14.393.

A continuación destacamos someramente aquellos acontecimientos que marcan nuestra política institucional de protección y defensa del trabajo médico, de capacitación, jerarquización, y dignificación de nuestra profesión. Representando al Colegio, en todos los ámbitos involucrados con nuestro quehacer médico.

MATRICULA

En cumplimiento de la Ley 5413/58 y su reglamento de Matriculación,



Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III

- **Presidente**
Dr. Mauricio Eskinazi
- **Vicepresidente**
Dr. Enrique Laval
- **Secretario General**
Dr. Luis de Innocentis
- **Prosecretario**
Dr. Alejandro Verger
- **Tesorero**
Dr. Daniel Alonso
- **Protesorero**
Dr. Alberto Díaz
- **Secretario de Actas**
Dr. Eduardo Cerratto

**Publicación propiedad del Colegio
de Médicos de la Provincia
de Buenos Aires - Distrito III**
Reg. de la Prop. Intelectual N° 348633
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035
www.colmed3.com.ar
Horario de atención: lun. a vier. 9 a 15 hs.

Directores:

Dr. Enrique E. Laval
Dr. Alberto Díaz

Las resoluciones, comunicados e informaciones que surjan del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III y que se mencionen en esta publicación serán de conocimiento obligatorio para los colegiados. Estas informaciones son exclusivas para los señores Médicos, ya que las mismas no revisten carácter público y están reservadas y dirigidas a cada profesional matriculado. Los artículos firmados son de estricta responsabilidad de sus autores y de ninguna manera comprometen nuestra opinión institucional. El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III no se responsabilizará por el cumplimiento de los ofrecimientos y/o servicios que en esta edición se publiciten.



Julio de 2013

D·III



se han incorporado 408 nuevos matriculados, se han inscripto 253 médicos pertenecientes a Distritos vecinos, se han reincorporado al Distrito 179 médicos, han comunicado su baja en el Distrito 152 médicos, baja en la Provincia 353 médicos y baja por fallecimiento 61 médicos.

MESA DIRECTIVA

En este año 2012, en la primera reunión de consejeros, luego de la votación se volvió a ratificar la conducción de este Colegio, quedando constituida, de la siguiente manera: Presidente **Dr. Eskinazi, Mauricio**; Vicepresidente: **Dr. Laval, Enrique**; Secretario General: **Dr. De Innocentis, Luis**; Prosecretario: **Dr. Verger, Alejandro**; Tesorero: **Dr. Alonso, Daniel**; Protesorero: **Dr. Díaz, Alberto**; Secretario de Actas: **Dr. Cerratto, Eduardo**. En este año 2013 sufrimos la pérdida de dos miembros del Consejo Directivo de Distrito: el 10 de enero falleció el **Dr. Eduardo Caraballo**, nuestro amigo, colega, compañero de guardia, perito y miembro asesor permanente del Fondo de Resguardo Profesional. El 2 de febrero falleció el **Dr. Eduardo Horacio Alvarez**, representante por el partido de Ezeiza, gran profesional, mejor compañero y luchador por los derechos del trabajador médico.

ESEM (Escuela Sup. de Enseñanza Médica)

El 23 y 24 de octubre se realizaron las **XVIII Jornadas Médicas**, las mismas estuvieron centradas en el tema de Resucitación Cardiopulmonar, abarcando todas las edades, dado los cambios producidos en los últimos consensos internacionales. En el contexto de la misma se realizó la presentación del libro **ECG-CLINICA Y ARRITMIAS** cuyo autor, el **Dr. Ramírez Torrejon Noel Johny** es un ex alumno del curso Superior de Cardiología. Asimismo se homenajeó al **Dr. Feldman Rubén**- Director del Curso Superior de Cardiología por su trayectoria y permanente apoyo y colaboración, para con las **Jornadas Médicas del Colegio de Médicos Distrito III**. Tal como ocurriera en otros años se presentaron innumerables trabajos y posters por parte de nuestros colegas.

Por otra parte se trabajó intensamente en la plataforma de entornos virtuales en aprendizaje, con la incorporación de nuevos cursos y el llamado a concurso a efectos de ampliar la oferta de los mismos. Entre los objetivos planteados, esta comisión se encuentra abocada a la creación de una biblioteca virtual, que esperamos se concrete en el transcurso del presente año.

Como es habitual continúan dictándose los distintos cursos superiores y de actualización, por el cual han transitado más de 400 profesionales de distintas especialidades. Finalmente durante el año 2012 se auditaron todas las residencias privadas del Distrito.-

FRP (Fondo de Resguardo Profesional)

El **Fondo de Resguardo Profesional** ha continuado trabajando, como en años anteriores en defensa del médico, tanto en el fuero penal como en civil, actualmente se encuentran en trámite más de 2000 juicios acumulados a través de los años.

También es de destacar que con la creación del sistema de mediaciones para los juicios civiles en la Provincia de Buenos Aires (ya existía para los litigios radicados en la CABA) se ha visto incrementado notoriamente la cantidad de litigios iniciados sobre todo en este último período. Soportando un verdadero aluvión de mediaciones.

Durante este período se han pagado múltiples sentencias correspondientes a demandas iniciadas hace 8 o 10 años atrás. En muchos casos los montos de las sentencias superaban al de cobertura, por lo que se intensificaron las negociaciones que lograron evitar que el profesional tenga que soportar embargos o aportes propios en la gran mayoría de los casos.

Asimismo el aumento en los montos de las sentencias y las costas en los juicios por praxis médica, que se ha venido observando en los últimos años, a su vez incrementados por la aplicación de intereses desde el momento del hecho hasta el efectivo pago de los correspondientes fallos, se refleja en cifras que exceden los montos de cobertura convencionales.

La situación expuesta precedentemente motivó la decisión de Mesa Directiva, avalada en Asamblea, de aumentar el monto de cobertura del FRP. Por tal motivo en el año 2012/13 se elevó a 400 mil pesos

por evento, y se creó el fondo complementario de sentencia para el período en curso, por tal motivo se llevará a la nueva Asamblea la moción de prorrogar la vigencia de este subsidio.

En otro orden de cosas, el **PASMME (Programa de Atención en Salud Mental del Médico)** ha continuado dando prestación a los muchos colegas que se han decidido a consultar. La evolución de este programa y sus satisfactorios resultados nos motivan a seguir progresando en el mismo sentido.

COMISIÓN DE BIOÉTICA

1.- Participamos de las Jornadas Distritales de Bioética, en el Colegio de Médicos del Distrito V donde se desarrollaron, temas como: "Aborto no punible", y "El impacto en el Hospital Público por el fallo de la Corte Suprema

2.- Trabajamos en el análisis y discusión sobre el tema Objeción de Conciencia en materia de Salud.

3.- Análisis y discusión de la ley de Muerte Digna y publicación de un artículo referente en el boletín del Colegio.

4.- Elaboración de un informe solicitado por un tribunal de familia del Distrito por un caso a resolver sobre un niño afectado por un mielomeningocele.

5.- Publicación de un artículo en el Boletín del Colegio sobre Investigación en la Provincia de Buenos Aires referente a la regulación de la misma regida por la Ley Provincial 11044 de protección a las personas que participan en investigaciones científicas (1990) y su decreto reglamentario 3385 (2008).

6.- Análisis e investigación en curso sobre el tema Células Madre (tipos y aplicaciones potenciales) para realizar un informe posterior.

COMISIÓN DE CULTURA

Auspiciamos la obra de teatro titulada "**María quiere salir**" que se llevó a cabo el 8 de diciembre en el Instituto de Ciegos de Morón en conjunto con la **Asociación APEBI (espina bífida)**, la **Asociación de Padres de Adentro para el Mundo** y la **Escuela de Música, Tecnología y Arte del Partido** de Vicente López. La autoría

pertenece a nuestro protesorero el **Dr. Alberto Díaz** y fue actuada por actores y pacientes con capacidades diferentes.

El 25 de agosto se realizó el **IX Torneo de Ajedrez en el Club Philidor de Morón**, el mismo con la modalidad Semi Rápido arrojó los siguientes ganadores: 1º puesto: **Gabriel Walt**. 2º **Daniel Chan**. 3º **Eduardo Fedorowsky**.

Realizamos además un concurso fotográfico con el tema "**Nuestra Profesión**" adjudicando el 1º puesto al **Dr. Carlos Stella**. Y en el concurso de cultura general (cincuenta preguntas con elección múltiple enviadas por correo electrónico) obtuvo el 1º puesto, **Mario Segundo Damiani**.

DÍA DEL MÉDICO

El 1º de diciembre de 2012, en una emotiva ceremonia que se llevó a cabo en nuestro **Colegio de Médicos Distrito III**, se conmemoró el **Día del Médico** y una vez más, se homenajeó a los colegas que cumplieron 40 años en el ejercicio de la Profesión.

COMISION DE ESPECIALIDADES

TITULOS OTORGADOS POR CONVENIOS Y POR MESAS DE EVALUACIÓN:

MEDICINALEGAL: 3
NEONATOLOGÍA: 1
GASTROENTEROLOGIA: 1
CARDIOLOGÍA: 9
GINECOLOGÍA: 9
PSIQUIATRIAY PSICOLOGÍA MÉDICA: 5
PSIQUIATRIAY PSICOLOGIA MEDICA
INFANTO JUVENIL: 2
CLINICA MÉDICA: 9
CLINICA QUIRÚRGICA: 9
CIRUGIA PEDIATRICA: 1
CIRUGIA DE TORAX: 1
PEDIATRIA: 9
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA: 6
OBSTETRICIA: 10
DIAGNOSTICO POR IMAGEN: 4
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA: 1
NUTRICION: 3
DIAGN. POR IMÁGENES PEDIATRICO: 3

(Continúa en Pág. 6)

CONFEMECO

El **Colegio de Médicos Distrito III**, de Morón, a través de su Presidente, **Dr. Mauricio D. Eskinazi**, preside en la actualidad el Consejo Federal de Entidades Médicas Colegiadas, **CONFEMECO**, entidad que nuclea a todos los Colegios de Médicos del país.

Los representantes provinciales se reúnen en forma mensual en cada una de las provincias integrantes, donde se tratan temas inherentes a la problemática de la actividad profesional del médico como violencia laboral, aranceles, honorarios, salarios, condiciones laborales, capacitación, especialidades, residencias, áreas críticas, insalubridad, modificación del status laboral de 24 horas, establecimiento de la hora médica colegio a nivel nacional para fijar un mínimo ético para el valor de la consulta y las guardias médicas, situación de los peritos de la justicia en cuanto al eficaz cobro de las sentencias, fondos de resguardo y protección legal de los médicos del país, y todo otro tema que involucre nuestra actividad.

Se realizan talleres previos a la reunión formal, además de contactos con funcionarios de salud de cada provincia y conferencias de prensa para denunciar las situaciones que afectan el normal desarrollo de nuestra profesión.

Este Consejo Federal, coadyuva a nacionalizar los reclamos a efectos de obtener mayor vigor, en la resolución de las necesidades urgentes, que a diario nos aquejan.

COMISIÓN DE INSPECCIONES

En este período realizamos más de 50 inspecciones, en distintas clínicas, policonsultorios, consultorios y casas de familia, donde atendían profesionales no registrados. Logrando, luego de estas inspecciones, que se registraran los médicos no matriculados, se habilitaran los consultorios, se dejara de atender en casas de familia y se retiraran volantes con propaganda antiética.

Todo esto se realizó dentro del marco del Convenio de Cooperación Institucional, entre el Colegio de Médicos y el Ministerio de Salud de la Provincia e Buenos Aires.

Continuamos controlando la matriculación en los

lugares que tienen Director Médico, recordando a los mismos, los deberes del Director Médico según el decreto ley 3280/90, únicos responsables de la matriculación de todos los médicos bajo su dirección.

COMISIÓN LABORAL

Continuamos asesorando a los colegas frente a los innumerables conflictos laborales a que nos vemos sometidos, tanto en lo público, como a nivel privado.

Considerando que nuestro futuro laboral, no solo en las remuneraciones, sino además en las condiciones de trabajo, se verá fortalecido con el Estatuto del Trabajo Médico, es que participamos activamente en el desarrollo del **Sindicato Médico de la República Argentina (AMRA)**, con el objetivo de tener reuniones paritarias en todos los lugares donde desarrollamos nuestra profesión en relación de dependencia, tanto en lo público, como en lo privado.

Difundimos ampliamente la Resolución N° 824 de abril de 2013 del Consejo Superior que fijó el valor de la Hora Médica Colegio en \$ 600, el valor de la consulta en \$ 200. Y el valor de la guardia \$ 3.600.

CONSEJO SUPERIOR

Delegado Titular **Dr. Mauricio Eskinazi**, Delegado Suplente **Dr. Luis de Innocentis**. Como en años anteriores y en la imperiosa necesidad de defender la dignidad del trabajo médico, seguimos participando en distintos foros, confederaciones, sindicatos, etc.

En la convicción de que debemos informar y capacitar a nuestros nuevos colegas, que recién inician su ejercicio profesional en nuestro distrito, entregamos semanalmente la matrícula, en forma personal, de médico a médico, en una reunión de bienvenida, donde se tratan temas, como los deberes y derechos de los médicos y los servicios que brinda el Colegio, de asesoramiento laboral, previsional, contable, de defensa, capacitación, seguro de responsabilidad profesional, PASMME, etc.

DERMATOLOGIA: 3
 ENDOCRINOLOGIA: 3
 NEUROLOGIA: 3
 UROLOGIA: 1
 MEDICINAGRAL. Y/O FAMILIAR: 1
 INFECTOLOGIA: 2
 NEFROLOGIA: 2
 NEUMONOLOGIA: 2
 INMUNOLOGIA: 2
 NEUMONOLOGIA PEDIATRICA: 2
 MEDICINA NUCLEAR: 1
 UROLOGIA: 1
 ANATOMIA PATOLOGICA: 1
 TERAPIA INTENSIVA: 1
 OTORRINOLARINGOLOGIA: 1
 ONCOLOGIA: 1

Asimismo se otorgaron 4 títulos de ESPECIALISTA JERARQUIZADO, 2 de ESPECIALISTA CONSULTOR, se RECERTIFICARON 119 colegas y se certificaron 2 CALIFICACION AGREGADA.

Se continuaron las gestiones con el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN para lograr el reconocimiento de nuestros títulos de especialistas por parte de dicho Ministerio.

En este sentido se está trabajando para acercar las posiciones y lograr la firma de un convenio para el reconocimiento cruzado de especialidades, teniendo en cuenta la necesidad de una gran cantidad de médicos de los distritos del conurbano que se desempeñan también en la Ciudad Autónoma De Buenos Aires o en dependencias nacionales, que requieren la inscripción del título de especialista en el Ministerio de Salud de la Nación.

ASESORÍA PREVISIONAL

A partir de este ejercicio comenzamos con un nuevo servicio de asesoría previsional, para poder responder ante las numerosas consultas que recibíamos con respecto a la demora en la otorgación de los beneficios jubilatorios y también en los frecuentes errores en los cálculos previos que llevaban a una merma en el monto de los mismos. Tanto en dependencias provinciales y/o estatales.

COMISION DE CARRERA PROFESIONAL

La comisión de carrera está constituida por consejeros que en su mayoría provienen de establecimientos públicos: provinciales, municipales y nacional (hospital Posadas).

Esto nos permite conocer la realidad diaria de los distintos hospitales. Nuestra comisión se aboca al tratamiento y seguimiento de las distintas carreras hospitalarias, dentro de nuestro distrito: esto abarca leyes municipales y la ley provincial 10471.

Durante el transcurso del período 2012-2013 realizamos distintas actividades:

1.-Participamos en todos los jurados de las distintas especialidades llamadas a concurso en todos los hospitales provinciales dentro de nuestro distrito. Concurso que se prolongó y prácticamente duró todo el año. Esperamos que se sigan realizando concursos a nivel provincial y mejore su organización.

2.-Participamos en los concursos del Municipio de Morón, que en los últimos años viene llamando a concurso regularmente.

3.-Recibimos consultas de distintos colegas relacionadas tanto a la organización de un concurso como referente al cumplimiento de las distintas leyes de carrera hospitalaria.

4.-No bajamos los brazos y seguimos tratando posibles mejoras a la ley 10471 que nos permitan mejorar las condiciones de trabajo y salariales.

Participamos en las comisiones de Carrera Municipal, donde continuamos bregando por el cumplimiento de la Carrera Profesional Municipal, especialmente en la realización de los concursos. Ya hace varios años que esto no ocurre, en los municipios de La Matanza y E. Echeverría.

Deseamos que municipios como Merlo, Hurlingham e Ituzaingó puedan en algún momento realizar sus respectivos concursos. Ahí estaremos colaborando de ser requerida nuestra actuación.

No nos cansaremos de decir que el llamado a concurso, no sólo legitima el cargo ganado por el colega y le da estabilidad laboral sino que también jerarquiza el accionar de los funcionarios municipales de quienes depende el buen funcionamiento de la salud pública.



Recordamos que el Colegio de Médicos del Distrito III lleva adelante distintos servicios gratuitos destinados a los colegas matriculados: ASESORIA LETRADA Y GREMIAL

ESPECIALIDADES:

Estimado colega: recuerde que todo título de Especialista emitido a partir del 27 de septiembre de 1994 obligatoriamente debe ser recertificado cada cinco años. Art. 33 - Reglamento de Especialidades.

RECERTIFICACIÓN

Si Usted aún no procedió a la recertificación de su título de especialista, lo invitamos a hacerlo a la brevedad. Recordamos que la recertificación será probablemente uno de los parámetros que exigirán las financiadoras del sector salud para seleccionar a los prestadores profesionales. EL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ES LA UNICA ENTIDAD RECONOCIDA Y FACULTADA PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS QUE POSIBILITAN LA RECERTIFICACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. COLEGA: NO ESPERE HASTA EL MOMENTO EN QUE LE EXIJAN LA RECERTIFICACION. EFECTUE EL TRAMITE CON TIEMPO.

FRP

Recuerde, colega, que si no tiene paga la Matrícula no estará cubierto en el Fondo de Resguardo Profesional.

CAMBIO DE DOMICILIO

Colega: Recuerde que para poder recibir toda la información inherente a nuestro Colegio de Médicos será conveniente que tenga actualizada su información en nuestros registros: Dirección, Teléfono y Mail.

TALONARO DE PSICOFÁRMACOS

(Recetario rosa)

Por Resolución del Consejo Superior del Colegio de Médicos, los talonarios para la prescripción de sicotrópicos de las listas III y IV serán entregados solamente a COLEGIADOS (no inscriptos) en forma personal y que se encuentren al día con la Tesorería del Distrito.

SELLO PROFESIONAL

Es obligatoria la colocación del número de matrícula de la Pcia. de Bs. As. en el SELLO PROFESIONAL.

PASMME

Programa de Atención en Salud Mental al Médico Enfermo

En el marco de los objetivos que nos hemos propuesto, reiteramos que la totalidad de nuestros matriculados cuentan con un servicio de consulta, orientación y asistencia en salud mental.

Llamar al 4599-9275

Garantizamos absoluta confidencialidad





IMPORTANTE

- Aumento de Cobertura
- Renovación de Fondo Complementario de Sentencia

A instancias de la Comisión Directiva, la Asamblea aprobó un incremento de la suma asegurada. El monto de cobertura a partir del 1º de Julio de 2013 asciende a \$ 500.000.- por evento.

En el mismo sentido, se decidió prorrogar por este ejercicio el Fondo Complementario de Sentencia para los casos en que la cobertura original fuera de hasta \$ 150.000.- y la sentencia supere ese monto.

Nuevo Servicio del Colegio Asesoramiento Previsional Dra. Zulema Maciel

Atiende: Viernes por medio de 12:00 a 14:00

Turnos al tel.: 4629-1611 (Sra. Alejandra)



Centro de Ojos Ituzaingó s.a.

UD. SABE TODO LO QUE PUEDE DECIR UNA MIRADA?

NOSOTROS TRABAJAMOS PARA MEJORAR
SU CALIDAD DE VISTA

- Campo Visual Computarizado
- Estrabismo
- Retinofluoresceinografía
- Rayo Láser / Yag Láser
- Cirugía de Miopía con Excimer Láser
- Topografía Corneal
- Cirugía de Miopía con Bisturí Diamante

- Diabetología
- Tratamiento del Glaucoma
- Cirugía de Astigmatismo
- Cirugía de Hipermetropía
- Oftalmopediatría
- Cirugía de Estrabismo con suturas ajustables
- Electrorretinograma

Directores



Dr. Jorge O. Pasquini



Dr. Raúl R. Mutilva

Central: Juncal 258 - (1714) Ituzaingó - Tel.: 4623-9212 / 9225 Fax: 4623-9222
Moreno: Intendente Pagano 2672 - (1744) - Tel.: 0237-4661770 / 4661771 Fax: 0237-4661770
E-mail: centrojosit@inea.net.ar

Emergencia Sanitaria

A través de la **Resolución N° 814** con fecha 20 de marzo de 2013, el **Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires** habiendo visto “la grave situación por la que atraviesa el sistema público de salud provincial y municipal -que como consecuencia de la falta de recursos humanos, insumos, aparatología, pésimo estado edilicio y lo que es más grave aún, la inseguridad y violencia- condicionan y ponen en serie riesgo los actos médicos que a diario realizan nuestros colegas”. Y habiendo considerado “que el **Colegio de Médicos** tiene el deber de procurar la defensa y protección de los médicos en su trabajo y remuneraciones en toda clase de instituciones asistenciales o de previsión y para toda forma de prestación de servicios médicos públicos o privados”, resolvió:

Artículo 1: Declarar el Estado de Emergencia Médica en todos los centros asistenciales del sistema público de salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2: Deslindar la responsabilidad de los Profesionales médicos que ejercen en tal sistema mientras dure el Estado de Emergencia, por ser ajeno a su poder de resolución.

Artículo 3: Exigir a las autoridades su



pronta solución en beneficio de la Salud Pública de la Población.

Artículo 4: Comunicar a todas las autoridades la presente resolución.

El documento lo firman los **Dres. Salvador Lo Grasso** (Presidente), **Rubén Tuccho** (Secretario General), **Jorge Lusardi** (Tesorero) y **Gustavo Arturi**.



El Consejo Superior y los Farmacéuticos por los Recetarios Rosas

Los **Consejos Superiores del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires** y del **Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires** emitieron dos Resoluciones acerca de la falta de provisión de **Recetarios Rosa** para la prescripción de medicamentos de listas III y IV.

Por el lado del **Colegio de Médicos**, se resolvió:

Artículo 1º: Indicar a los profesionales médicos matriculados en esta Provincia de Buenos Aires, con carácter excepcional y hasta tanto se solucione definitivamente la situación precedentemente detallada, que prescriban en sus recetarios particulares aquellos medicamentos imprescindibles para el tratamiento de las patologías de sus pacientes, las que se efectuarán por duplicado y/o triplicado según corresponda.

Artículo 2º: La presente resolución tendrá vigencia hasta la normalización definitiva de la provisión de recetarios, oportunidad en que caducará todos sus efectos.

Por su parte, en su **Resolución 2/13**, el Consejo Directivo del **Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires** resolvió:

Artículo 1º: Difundir y concientizar a los profesionales farmacéuticos provinciales de la aceptación por excepción de los recetarios blancos o rosados para la dispensa de los psicofármacos de Lista III y IV, según el formulario en el cual prescriba el médico y siempre cuidando los demás requisitos legales, hasta tanto se solucione la falta de provisión de los mismos por la autoridad sanitaria provincial.

Artículo 2º: Comunicar a las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la medida adoptada, como



asimismo al Consejo Superior de Médicos de la misma jurisdicción, manifestando además la solidaridad y colaboración que desde nuestra entidad se vivencia y en pos de brindar la más efectiva continuidad de la prestación del servicio público sanitario de dispensa de medicamentos que desde las oficinas de farmacias se brinda a toda la población.

Artículo 3º: El plazo de vigencia de la presente medida caduca el día que se certifique fehacientemente la normalización en el funcionamiento del sector imprenta del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo la entrega regular de los recetarios rosados a los profesionales médicos provinciales, situación que se le notificará formalmente a las autoridades del Consejo Superior de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.

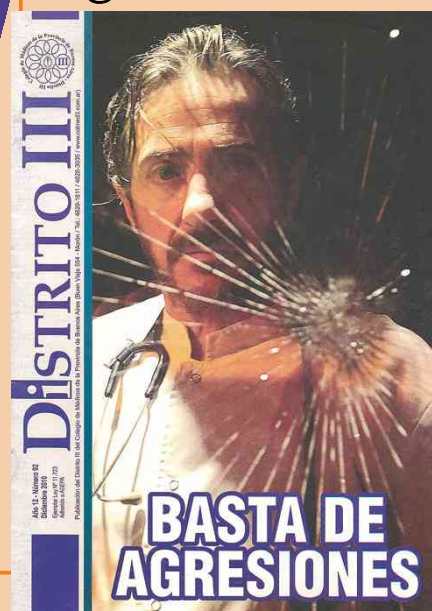
100 números 20 años

Una historia...

El N° 1 y el N° 100

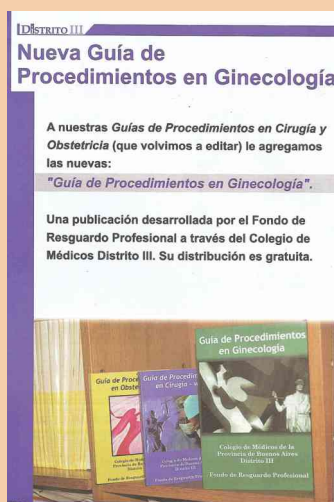


Agresiones



Publicaciones del FRP

El Colegio



100 números 20 años

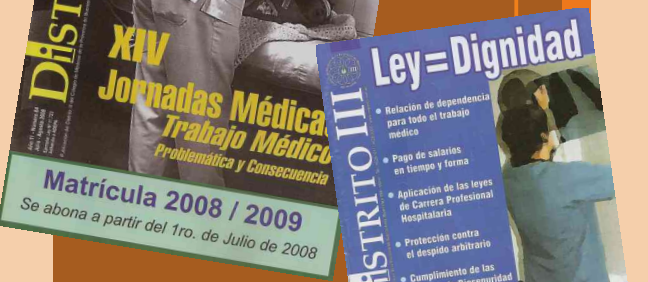
Una historia...

El trabajo médico

Dr. Roberto Carletti



Acuerdo de
Cooperación
Científica



100 NÚMEROS / 20 AÑOS

Julio de 2013

D.III

100 números 20 años

Una historia...

100 años del
Hospital de Morón

PASMME

DISTRITO III

Hospital de Morón

100 años de trayectoria

frp Consentimiento Informado

DISTRITO III

PASMME

EL 70 POR CIENTO DE LOS MÉDICOS ATENDIDOS EN CATALUÑA POR EL PAIME, LO HA SIDO POR ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS

Desde noviembre se llevó a cabo en Barcelona, España el III Congreso Nacional del Programa de Atención Integral del Médico Enfermo (PAIME), programa en el que nos implicamos para crear nuestro PASMME. En este III Congreso Nacional del PAIME, se reunieron expertos de programas para la salud del médico de Estado Unidos, Reino Unido, Noruega, Argentina y España. Debemos destacar que solo nuestro programa y el de España se han desarrollado como programas asistenciales, que persiguen primordialmente la recuperación del médico en su trabajo. Nuestro Colegio de Médicos Distrito III ha sido honrado por la Asociación Española de Colegios de Médicos de Barcelona que administra el programa, como único representante latinoamericano, con una invitación especial para participar y presentar la experiencia que siempre nos ha brindado nuestro colegio del COME. Asimismo, nos han reconocido en nuestra Provincia en consideración Mental del Médico, no solo en Latinoamérica sino en todo el Mundo en vías de desarrollo. El Colegio de Médicos de Barcelona y el Programa de Atención Integral del Médico Enfermo (PAIME) han presentado en el Congreso, un ponenciado informe sobre los diez años de actividad de este Programa en la Comunidad.

El 70 por ciento de los 1.311 médicos atendidos por este Programa lo han sido por enfermedades psiquiátricas, mientras que un 19 por ciento fueron atendidos por problemas de consumo de alcohol y un 11 por ciento de consumo de drogas, según el secretario del COME y presidente de la Fundación Dr. Jaume Padrós.

Ha concluido además que las enfermedades psiquiátricas han crecido del 61 por ciento de los casos atendidos en 2002 al 79 por ciento en 2006, mientras que el alcoholismo y las adicciones a drogas han disminuido de un 26 y un 14 por ciento en 2002, a un 14 y un 7 por ciento, respectivamente, este año. Asimismo, se ha detectado en este primer año del Programa se detectaron los casos más graves y complicados y que ahora se refieren a los colegios.

El programa tiene en Barcelona una Unidad de Información para médicos y enfermeros que satisface las necesidades de toda España, han recibido 880 ingresos, de los que 666 eran médicos. Se han firmado en este período 117 contratos.

Gracias a la cordialidad y espíritu que siempre nos han brindado nuestros colegas del COME, podemos recorrer las instituciones de la Unidad de Información y Hospital de Día, compartiendo no solo la teoría, sino también además reuniones con distintos integrantes de los equipos de profesionales. Debemos agradecer, aunque sea un poco, especialmente a la generalidad y tiempo dispensados por la Dra. Pilar Llanusa i Palacios, Coordinadora de la Unidad de Información, quien nos ha permitido que este viaje se realice y que continuemos nutriendo de la experiencia acumulada por ellos en estos diez años de intensa tarea.

Dentro la distribución en la que presentamos nuestro Programa, se aglutina a los presentes el crecimiento y desarrollo de nuestro PASMME, en el que hasta la fecha se han realizado más de 200 llamadas voluntarias para orientación, evaluación y tratamiento. Siendo esta cifra en la experiencia desarrollada en los países centrales es significativamente inferior. Este encuentro internacional, al que nos hemos unido, nos ha permitido conocer el desarrollo de la salud de los profesionales de la medicina, además el compromiso de seguir trabajando juntos, en la prevención de la salud mental de los médicos, elaborando e implementando estrategias y acciones cada vez más específicas y eficaces, que permitan una rápida recuperación.

Medio
Ambiente

¡ÚLTIMO MOMENTO!

CESANTÍAS MASIVAS A MÉDICOS DEL HOSPITAL DE MORÓN

Habiendo tomado conocimiento de los conflictos suscitados en el Hospital de Morón, este Colegio de Médicos, el día 5 de Enero de 1996, publicó en el Diario Clarín la siguiente solicitud:

Asimismo, tomo la siguiente resolución: Teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto Ley 5413/58 a este Colegio de Médicos, en especial en cuanto a: "Procurar la defensa y remuneración de los médicos en su trabajo y remuneración en toda clase de instituciones asistenciales..." (Art. 3 inc. 3), así como la petición concreta de numerosos colegas que se han visto afectados en sus derechos de honorarios, constitucionales ("Defender a petición del colegiado su legítimo interés profesional..." Art. 5 inc. 4); Ante la situación de público y notorio plagiado en el Hospital de Morón, hacemos saber que este Colegio de Médicos en virtud de las atribuciones y deberes ciudadanos a la interdicción de las vacantes que por cualquier causal de cargo correspondientes a interdicción de los vacantes que corresponden a nuestros colegas del Colegio de Ética del Decreto Ley 5413/58.

AMPLIAREMOS CON MAS DETALLES EN EL PRÓXIMO NÚMERO

DISTRITO III

Memoria 2006 / 2007

CEAMSE

Visitamos la planta de González Catán

Matricula 2007 / 2008

Se abona a partir del 1ro. de Julio de 2007

DISTRITO III

XII Jornadas Médicas

Jornadas de Medio Ambiente

Gratificaciones por las Jornadas



Medida Cautelar contra el Fisco de la Provincia de Buenos Aires

En la causa “Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires C/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires S/ Pretensión Declarativa de Certeza”, finalmente fue solicitada y aprobada la medida cautelar “suspendiendo la aplicación del art. 94 de la Ley 14.393 con relación a los consultorios médicos en los cuales los profesionales médicos matriculados en el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires desarrollen su actividad. A tales fines, y previa caución, líbrese oficio al Ser. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Presidentes de las Cámaras Legislativas”, tal como reza el escrito firmado por el **Dr. Luis Federico Arias**, Juez del Fuero Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de La Plata.



**Se llama a cubrir cargos vacantes de Pediatría
y Clínica Médica, para el Hospital Balestrini
(Camino de Cintura y Ruta 21, Ciudad Evita)**

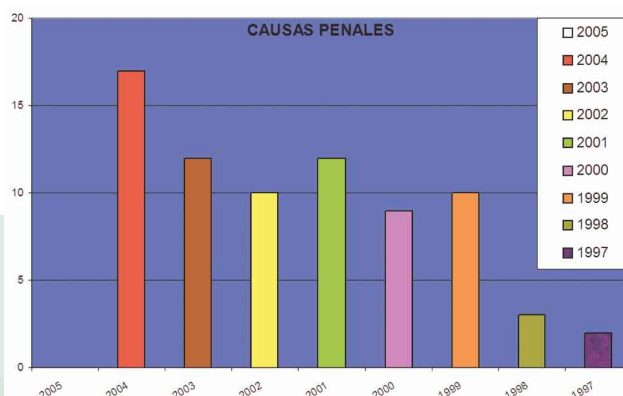
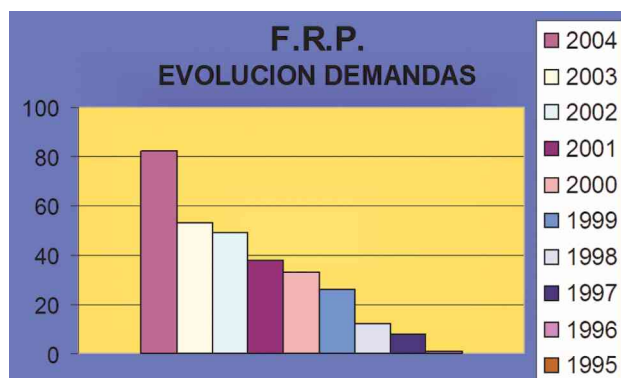
**Contactarse con Clínica Médica al (15) 6275-3340
o con Pediatría al (15) 6252 5523**



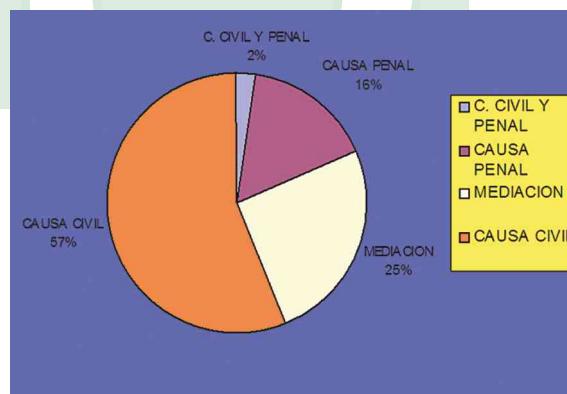
Análisis y Reflexión 2013

nuestra realidad. Recabamos información médica de las actuaciones judiciales para determinar cuales son los motivos generadores de reclamo, las especialidades médicas más demandadas, los motivos más frecuentes por los cuales se inician los litigios en cada especialidad y los errores médicos recurrentes, a fin de poder realizar un análisis de los mismos y generar recomendaciones dirigidas no solo a disminuir la siniestralidad sino a mejorar la calidad de la atención médica. Buscando un doble propósito, el de intentar evitar que el médico se enfrente a un duro proceso judicial poniendo en juego su patrimonio, su libertad personal y su habilitación para trabajar y el de disminuir los eventos adversos o resultados no deseados, potencialmente evitables, de la práctica médica.

Como primer dato alarmante a tener en cuenta es el alto número de juicios que hemos tenido que soportar en los últimos años, pero lo más preocupante es el incremento casi exponencial que se observa año tras año, dato que queda plasmado en el siguiente gráfico, y que muestra que el aumento de los juicios en estos 10 años supera el 1000 %.



Es sumamente preocupante también el aumento de las causas penales, en el año 1998 representaban menos del 8 % del total de los juicios, hoy representan el 18 %. (2004)



Otros datos:

De los médicos incluidos en este estudio, solo el 47,9 % posee título de especialista en alguna de las especialidades reconocidas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.

Los incidentes judiciales registrados corresponden a un poco más del 14 % del total de los matriculados. Los mismos se dividieron en casos preventivos, procesos civiles, divididos en demandas propiamente dichas y



Análisis y Reflexión 2013

A casi 20 años de la creación de nuestro fondo solidario, y en concordancia con la publicación del boletín oficial N° 100, creímos pertinente hacer un análisis y una reflexión de lo actuado en este tiempo, a fin de sacar conclusiones que nos permitan afianzar nuestro trabajo, mejorar la asistencia de nuestros matriculados y tratar de concientizar a nuestros colegas de la necesidad de tomar conductas concretas y activas ante este verdadero acoso judicial al que nos somete la sociedad; porque la realidad, por mal que nos pese, es que no existe otra profesión o actividad laboral, que soporte tan tremenda avalancha de juicios como la nuestra.

Tomaremos como base una publicación del año 2004 donde se efectuaba un relevamiento de lo acontecido hasta ese momento, sacábamos conclusiones y se aconsejaban pautas a seguir. Como se verá hubo cambios importantes y situaciones que no cambiaron nada a pesar del esfuerzo realizado.

En 2004 decíamos:

“Se han cumplido 10 años de funcionamiento de nuestro Fondo de Resguardo Profesional, desde 1994 con la creación del SRP de carácter voluntario y cobertura limitada hasta julio de 1998, a partir de esa fecha, y como respuesta a la ley 12043 se crea el FRP como un servicio de la matrícula,

brindando protección y cobertura a la totalidad de los matriculados. Siendo los únicos requisitos para gozar de los beneficios de este, cumplir con las leyes de colegiación y con el reglamento respectivo.

Hemos efectuado un relevamiento estadístico de esta primera década de trabajo con la obtención de datos de interés, unas veces preocupantes y otras mostrando situaciones que pueden llegar a revertirse de adoptar conductas proactivas por parte de todo este universo de colegas que conformamos el FRP.

Y la primera reflexión que nos cabe destacar, aunque resulte obvio, es que el FRP lo formamos con el aporte de todos los médicos del Distrito, y que la conducta desaprensiva y temeraria de algunos colegas termina afectando el patrimonio económico de todos, y el prestigio de nuestra profesión.”

(2013) Si hay algo que no ha cambiado y que ha adquirido mayor relevancia aún, es esta primera reflexión que hacíamos entonces y que se encuentra remarcada en negrita, no hay duda de que esto es así y lo deberíamos tener presente todos los médicos, aunque la conciencia y la solidaridad son cualidades bastante olvidadas en estos tiempos.

Continuábamos diciendo:

(2004) *“De este análisis retrospectivo efectuado con estadísticas propias tratamos de obtener datos que nos permitan objetivar cual es*



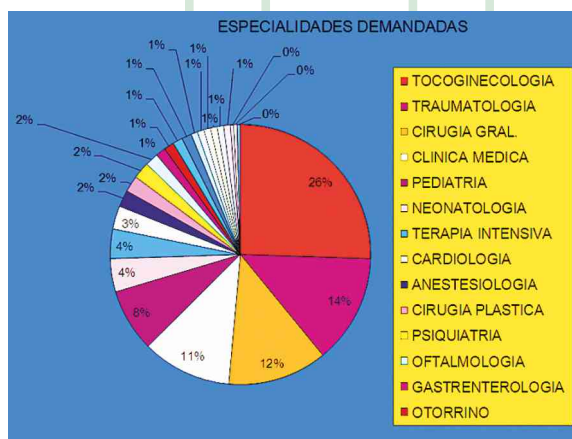
Análisis y Reflexión 2013

mediaciones, y causas penales.

Tomando en cuenta la cantidad de juicios y la cantidad de matriculados con cobertura de este fondo, llegamos a la conclusión que 1 de cada 12 médicos tiene un proceso judicial, pero si consideramos que en cada juicio puede estar involucrado más de un médico, esta relación puede ser mayor.

De todos los incidentes judiciales analizados, el 66 % corresponde a instituciones privadas y el 34 % restante a instituciones u hospitales públicos.

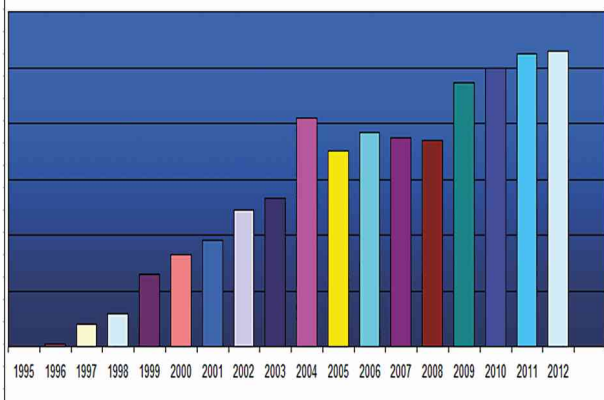
Según nuestra serie las especialidades más frecuentemente demandadas y los porcentajes correspondientes son:



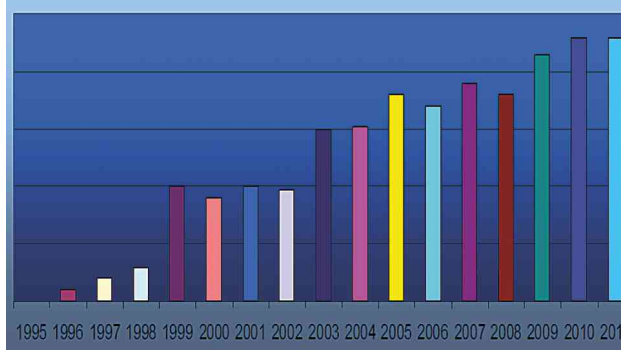
Como se observa en nuestra serie, y que además concuerda con las series mundiales consultadas, la especialidad más castigada por esta suerte de "industria del juicio" es sin lugar a dudas tocoginecología..." (2004)

(2013) Salvo por el hecho de que en 2004 había 1 juicio por cada 12 médicos matriculados y actualmente hay 1 juicio por cada 3,9 ; no se observan cambios demasiado significativos en relación a los parámetros establecidos en estos gráficos, como lo veremos en los comparativos actualizados con datos de los años subsiguientes que se ilustran a continuación.

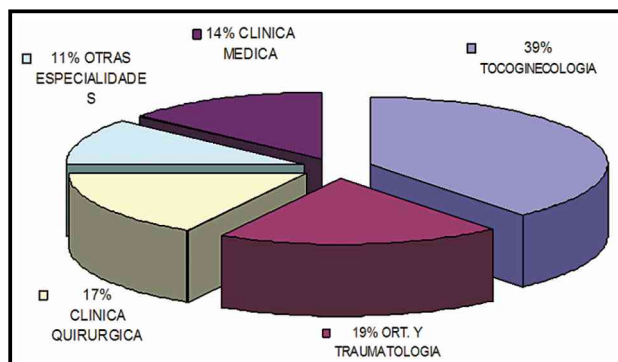
F.R.P. Evolución de Demandas



FRP- CAUSAS PENALES- EVOLUCION



2013



(2013) Es llamativo que las especialidades médicas más castigadas por esta suerte de industria del juicio, siguen siendo las mismas con ligeros cambios en los porcentajes. En este sentido es importante destacar que por tal motivo y tratando de acercar conocimientos y conciencia de la situación a los colegas, hemos confeccionado con ayuda de prestigiosos profesionales Las Guías de Procedimientos en Obstetricia, en Cirugía y por último en Ginecología, que fueron editadas por el Fondo de Resguardo Profesional y entregadas gratuitamente a todos los colegas que las solicitaron, y repartidas en los servicios correspondientes en el distrito. Este esfuerzo fue reconocido por propios y ajenos y hemos recibido el reconocimiento del Municipio de Morón y La Cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires declarando a estas publicaciones de interés Municipal y Provincial respectivamente.

La tendencia en aumento en la cantidad de juicios continuó a través de los años. A pesar que se ha amesetado la curva de crecimiento en los últimos, sigue siendo muy importante la cantidad de juicios nuevos que se inician por año.

Las mediaciones han aumentado significativamente en relación a las demandas civiles, desde que se implementó el sistema de mediaciones en la Provincia de Buenos Aires (antes solo existía en Capital Federal). Sigue siendo importante la gran cantidad de juicios penales, fundamentalmente ante la posibilidad cierta de inhabilitación profesional. Fueron muchos los juicios orales que hemos tenido que atravesar, y a pesar de que algunos se perdieron, luego fueron ganados en Casación o Corte y hasta el momento no tenemos que lamentar condenas en ese fuero, lo que no es casual y hace relevante el arduo trabajo ejercido en el ámbito penal.

Lo que sí ha cambiado con el correr de los años, es el hecho de que ya se han acumulado más de DOS MIL litigios, y en el fuero civil se pagaron múltiples sentencias condenatorias y arreglos judiciales de conveniencia ante posibilidad adversa, lo que significa una importante erogación de reservas.

El largo proceso de los juicios hace que



Análisis y Reflexión 2013

sean muchísimos más los litigios que se inician que los que se van cerrando. A casi 20 años del comienzo se han cerrado aproximadamente el 21% de los litigios con más del 65 % de sobreseimientos, 16 % de sentencias adversas en fuero civil y 19% aproximadamente de arreglos judiciales de conveniencia, la mayoría en etapa de mediación.

En el año 2004 continuábamos nuestro análisis y reflexión de la siguiente manera:

(2004) De este primer análisis se puede extraer las siguientes conclusiones globales:

a) Existe un importante porcentaje de médicos que no poseen título de especialista, en nuestra serie lo posee menos de la mitad (47,9 %).

b) De la evaluación de todas las actuaciones judiciales revisadas surge que existen errores y conductas médicas inadecuadas (en muchos casos sin llegar a constituir una verdadera mala práctica desde el punto de vista científico) que se repiten recurrentemente y que debemos tomarlas en cuenta para cambiar nuestra actitud, y mejorar nuestra posición frente a los reclamos legales.

c) En gral. los médicos no tienen en cuenta el aspecto preventivo de la problemática de la responsabilidad profesional y no conocen leyes

y disposiciones vigentes.

La mayoría de las consultas preventivas en nuestro Fondo, la realizaron médicos noveles o sin título de especialista. (79 %).

Los profesionales experimentados consultan con el pleito judicial iniciado.

d) No se cumple con las normas de consentimiento informado. Muchos médicos olvidan que el consentimiento del paciente, con la información necesaria para su comprensión, es un derecho de los pacientes y una obligación legal y moral para el médico.

e) Existen repetidas falencias en la confección de las historias clínicas y en la confección de los protocolos operatorios, anestésicos, etc. En gral muchos profesionales no tienen en cuenta que la Historia Clínica es el documento que objetiva su conducta y por el cual van a ser juzgados.

f) No se efectúa una acabada y completa información a los pacientes y familiares, de las características de la enfermedad, su evolución, tratamiento y complicaciones.

g) Se ha deteriorado notoriamente la relación Médico-Paciente.

h) Muchas veces no se siguen normas o estándares de conductas terapéuticas y diagnósticas conforme a las características y complejidad del centro asistencial.

i) Se favorece las reglas económicas de mercado impuestas por gerencadoras, prepagas o empresas de salud, en detrimento de la calidad de la atención.



Análisis y Reflexión 2013

j) La desconsideración ética entre colegas es un factor importante en la génesis de los reclamos judiciales.”

(2013) Estas conclusiones mantienen sustancialmente su vigencia, pero en estos años, a mi modo de ver se han producido tres hitos trascendentes que modificaron en gran medida nuestro trabajo con consecuencias diferentes a lo que esperábamos en 2004.

El primero por importancia y trascendencia, fue que a raíz de una resolución de la SSN nos vimos en la obligación de contratar una compañía aseguradora de mercado para cubrir el riesgo indemnizatorio en materia civil. Esto se convirtió en un exhaustivo trabajo de estudio y selección que finalmente se tradujo en una excelente alianza con la aseguradora mas importante y solvente del mercado con cobertura del riesgo de responsabilidad médica. Esto permitió que todos nuestros matriculados cuenten con un seguro solvente, con un monto de cobertura mayor al de otros fondos solidarios (actualmente hasta medio millón de pesos por evento) y prestaciones adicionales sin costo extra como el seguro de consultorio o el de caución. Todo esto sin tener que elevar los costos de la matriculación fuera de lo previsible.

El otro hito trascendente por la importancia de la prestación, fue la creación del PASMME

(Programa de asistencia en salud mental del médico) este programa único en el país y en América, basado fundamentalmente en la calidad, calidez, confidencialidad extrema y el desarrollo de terapias especializadas en estrés laboral, adicciones, y alteraciones en las relaciones interpersonales, elaboradas para médicos, con conocimiento real de la problemática, sumado a la gratuidad del tratamiento, han posibilitado que cada vez más colegas pierdan el miedo, asuman su situación y se decidan a pedir ayuda, con resultados sorprendentes.

Por último el otro hecho trascendente fue la promulgación a fines del año 2009 de la Ley 26529, conocida como la ley de los derechos de los pacientes, la historia clínica y el consentimiento informado. Esta Ley vino a poner blanco sobre negro en muchos temas que antes eran recomendaciones para la buena praxis y que actualmente si el médico no cumple con los requisitos establecidos por la norma, se convierten en ilícitos pasibles de pena e imposibles de levantar o discutir en un juicio por daños. Lo más preocupante al respecto es el desconocimiento por parte de la mayoría de los colegas de la existencia de esta Ley, o por lo menos de los artículos más destacados, a pesar de la difusión y las múltiples publicaciones que



Análisis y Reflexión 2013

efectuara este Colegio al respecto. Esta norma ha condicionado, a partir de su promulgación, nuestro trabajo y la defensa del médico, no pudiendo alegar el desconocimiento de lo que por ley se debe conocer.

Conclusión del año 2004:

(2004) Como reflexión de este análisis de situación, podemos decir que es indudable que en nuestro país se ha instalado la “industria del juicio de mala praxis”,

Si bien no existe “vacuna” para este flagelo, existen múltiples medidas de prevención que de adoptarse actuarían como una suerte de “inmunización transitoria”. Inmunización que no evitará tal vez padecer la enfermedad (juicio), pero sí y seguramente evitar su agravamiento y contribuir a la curación, que en este caso se habrá de traducir en no sufrir un daño patrimonial, no perder la potestad de ejercer nuestra profesión y lo que es aún peor no perder la libertad.

Como corolario de estas conclusiones creemos oportuno por lo tanto remarcar los puntos que hacen a la reflexión de nuestro análisis:

La “industria del juicio de mala praxis”, debe incorporarse a nuestro intelecto con la misma fuerza que aquella con la que perfeccionamos nuestros conocimientos

académicos para tratar a nuestros pacientes...Mejorar nuestra situación frente a la justicia se habrá de lograr de una sola manera: previniendo o controlando el riesgo. Y prevenir el riesgo significa en primer lugar tomar conciencia de aquello que de nosotros depende y sobre lo que tanto hemos hablado. Abandonemos la clásica posición de víctimas, aunque en cierto modo no es otra la realidad; aceptemos que hay mucho en nosotros por hacer y que muchas veces no hacemos:

perfeccionamiento constante para acceder a una buena praxis,

optimizar la relación médico / paciente / familia,

conocer y cumplir con las leyes y disposiciones que enmarcan nuestra profesión

confeccionar de un modo óptimo la documentación médica,

cumplir estrictamente con las pautas del consentimiento informado,

mantener en todo momento la ética entre colegas,

normatizar o estandarizar las conductas terapéuticas y diagnósticas conforme a las características y complejidad del centro donde nos toque actuar, etc.

Dándole un enfoque matemático al tema, estamos convencidos que esta ecuación enmarca la realidad:



Análisis y Reflexión 2013

$$\text{Siniestralidad} = \frac{\text{Indolencia}}{\text{Prevención}}$$

Para la Justicia no basta con hacer las cosas bien, sino que hay que demostrarlo.

Conclusión año 2013

A pesar de los años transcurridos, del incremento de los juicios, de la experiencia recogida, de los cambios en la legislación, la jurisprudencia o la doctrina, esta reflexión tiene plena vigencia.

Por eso desde nuestra sana convicción y como conclusión final de nuestro análisis estamos seguros que adoptando estas medidas estaremos muy bien posicionados, tal vez no para evitar pero sí para enfrentar con optimismo y tranquilidad el requerimiento judicial.

Cambiemos la actitud pasiva de preocuparnos por la activa de ocuparnos.

Dr. Alejandro Verger
Coordinador

Fondo de Resguardo Profesional

RECOMENDACIONES

Sr. Colegiado: a los fines de otorgarle una eficiente cobertura legal es importante para nosotros contar con su cooperación, por lo que le transmitimos algunos datos útiles que deberá siempre tener en cuenta:

- Confección de una historia clínica completa y actualizada, con citaciones por consultorio externo. Aclarar si el paciente cumple o no las indicaciones adecuadamente.
- Adecuada confección de HC de consultorio externo.
- Adecuar la complejidad de las prácticas a las posibilidades y recursos del centro asistencial donde éstas vayan a realizarse.
- Al realizar prescripciones y recetas, hacerlo con letra clara y legible, aclarando bien las indicaciones.

- Dar cumplimiento a las normas sobre Consentimiento Informado.

ATENCIÓN

En caso de tomar conocimiento de haberse producido algunos de los hechos que mencionamos a continuación, comunicarse telefónicamente a la sede del Colegio, consultar directamente a la Comisión de FRP:

- Secuestro de Historia Clínica.

- Citación a sede policial o sede judicial.

- Notificación de demanda.
- Pedido de informe de integrantes de una Guardia o Servicio.

- Pedido de copias de partes quirúrgicos, partes policiales, libro de guardia u otro documento.

- Pedido de informes o de descargo por instancia administrativa de Obra Social o Prepaga.

CONSULTAS MEDICO-LEGALES: ASESORAMIENTO PREVENTIVO

Dr. Alejandro Verger - Dr. Adrián Toronchik
Dr. Luis Tammaro - Dra. Graciela Calligo

Solicitar turno Sra. Alejandra - Tel.: 4628-3035 / 4629-1611
4483-1228 / 4483-1297 / 4627-8834 (int. 104)
Radio Mje. Abogados 4909-1111 - Cód.: 15157 / (Colegio)

